



ACTA

Expedient núm.	Òrgan col·legiat
PLN/2026/4	El ple

DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ

Tipus de convocatòria:

Extraordinària

Motiu: «DONAR COMPTE DE LA RENUNCIA D'UN REGIDOR»

Data:

18 / de juny / 2026

Durada:

Des de les 18:00 fins a les 18:05

Lloc:

SALA DE PLENS

Presidida per:

Jose Luis Cusido Prats

Secretari:

RODRIGO FERNANDEZ DAROCA

ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ

Núm. d'identificació	Nom i Cognoms	Assisteix
[REDACTED]	AINHOA CARBONELL ALLUÉ	SÍ
[REDACTED]	Francisco Carlos Faba Jorda	SÍ
[REDACTED]	Francisco Plana Eguiluz	SÍ
[REDACTED]	Jose Luis Cusido Prats	SÍ
[REDACTED]	Marc Cusidó Ortiz	SÍ
[REDACTED]	Maria Magdalena Huerga Lobato	NO
[REDACTED]	RAUL SANTO LLORT	NO

Excuses d'assistència presentades:

- Maria Magdalena Huerga Lobato:
«motius personals»
- RAUL SANTO LLORT:
«motius personals»

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 31





Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, el President obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia

Aprovació de les actes de sessions anteriors	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Resolució:

Sotmeses a votació les actes de sessions anteriors resulten aprovades per unanimitat

Expedient 502/2026. Càrrecs Públics (Nomenament o Cessament)	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Resolució:

El Ple pren coneixement de la renúncia presentada pel regidor RAÛL SANTO LLORT i sol·licita a la Junta Electoral Central l'expedició de credencial acreditativa de la condició de regidor del següent candidat de la llista electoral de PSC PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA.

Expedient 46/2025. Organització i Disposicions Comunes de Control Intern	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Fets i fonaments de dret:

Vista la proposta de resolució PR/2026/468 de 18 / de juny / 2026.

Resolució:

Donar compte de l'informe-resum del Control Intern 2024, així com del Pla d'Acció previst. Exp. 46-2025. El Ple es dóna per assabentat.

Documents annexos:

- Annex 1. LIBRO 2025-0136 [INFORME - RESUMEN EXPEDIENTE 46-2025 CONTROL INTERNO 2024]

Expedient 47/2025. Organització i Disposicions Comunes de Control Intern	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Fets i fonaments de dret:

Vista la proposta de resolució PR/2026/467 de 18 / de juny / 2026.

Resolució:

Donar compte de l'informe-resum del Control Intern 2025, així com del Pla d'Acció previst Exp. 47-2025. El Ple es dóna per assabentat.

Documents annexos:

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

- Annex 2. LIBRO 2026-0114 [INFORME INTERVENCIÓN INFORME - RESUMEN EXPEDIENTE 47-2025 CONTROL INTERNO 2025]

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 31





ÍNDIX D'ANNEXOS ACTA PLN/2026/4

A) PART RESOLUTIVA

1. Expedient 46/2025. Organització i Disposicions Comunes de Control Intern

- Annex 1. LIBRO 2025-0136 [INFORME - RESUMEN EXPEDIENTE 46-2025 CONTROL INTERNO 2024]

2. Expedient 47/2025. Organització i Disposicions Comunes de Control Intern

- Annex 2. LIBRO 2026-0114 [INFORME INTERVENCIÓN INFORME - RESUMEN EXPEDIENTE 47-2025 CONTROL INTERNO 2025]

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

INFORME DE INTERVENCIÓN EXPEDIENTE 46-2025

**Título: INFORME – RESUMEN DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO
2024**

Tipo: Preceptivo

Identificación del responsable: Rodrigo Fernández Daroca, secretario-interventor

**INFORME RESUMEN
EJERCICIO 2024
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VALLMOLL**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, dentro del control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se deberá informar en materia económico-financiera y presupuestaria de lo establecido en la normativa específica. Por lo que se emite el informe fundamentado en la legislación y normativa siguiente:

El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en les entidades del sector público local dispone que el órgano interventor debe elaborar, con carácter anual y en ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados del control interno.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 5 de 31





Este informe resumen será enviado al Pleno, mediante el Presidente y a la Intervención General de la Administración del Estado durante el primer cuatrimestre del año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones del control financiero y la función interventora realizados durante el ejercicio anterior.

El artículo 38.4 del mismo RD establece que en la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno, se informará a su vez, sobre la corrección de las debilidades manifiestas.

La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece las instrucciones a les que se deberá ajustar el contenido, la estructura y formato del informe resumen.

1. El órgano interventor ha informado de la necesidad de elaborar un plan anual de control financiero con el informe resumen anual de las principales actuaciones de control interno del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Vallmoll.
2. El Pleno aprobó la aplicación del régimen simplificado de control interno.
3. Previo informe del interventor y, a propuesta del Presidente, el Pleno acordó el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de gastos y toma de razón en contabilidad de ingresos.

2. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

Durante ejercicio 2024 se han realizado 266 informes de secretaria-intervención:

- 191 informes de función interventora.
- 41 actuaciones de control permanente.
- 34 informes de secretaria.

De las actuaciones de control permanente y auditoria se presenta una relación de las principales actuaciones realizadas:

Informes secretaria-intervención liquidación del presupuesto
Informe estabilidad, deuda y regla de gasto
Informe morosidad
Informes período medio de pago y estado presupuestario trimestral
Informes relacionados con el control interno
Informes de Modificaciones de créditos y estabilidad

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





**Ajuntament
de Vallmoll**

Informe secretaria-intervención presupuesto, a medio plazo, líneas generales.

Esta Intervención pone de manifiesto que, para el ejercicio del control interno del ejercicio 2024 no ha dispuesto de los suficientes medios para realizarlo debido a la falta de personal, formación y recursos presupuestarios para poder realizar un Plan Anual de control financiero y el correspondiente seguimiento y elaboración de informes específicos de intervención. Por este motivo, se mantiene contacto con los Servicios supramunicipales de la Diputación de Tarragona para formación en este ámbito.

Por otra parte, se reitera que el ayuntamiento de Vallmoll en 2022 firmó la adhesión al acuerdo común de condiciones para empleados públicos de entes locales de Cataluña de menos de 20.000 habitantes (convenio marco). Dónde, se recoge una jornada laboral de 37,5 horas semanales. En el anterior convenio la jornada era de 40 horas semanales. Por lo que la misma carga de trabajo debe realizarse con menos tiempo y sin aumentar la plantilla de las oficinas municipales; situación que ralentiza la correcta realización de la actividad administrativa municipal, el desarrollo y avance en los procesos y procedimientos.

La entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público fija como fecha límite para la resolución de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal el 31 de diciembre de 2024. El elevado volumen de plazas en dicha situación en el ayuntamiento ha supuesto que desde 2023 y todo 2024 se ha destinado la mayor parte de los trabajos de la secretaria-intervención a la tramitación de procesos de estabilización, que han supuesto la cobertura de aproximadamente el 70 % del mismo, así como la elaboración de bolsas de trabajo temporales para garantizar la regularización de la contratación. Dicha situación ha aumentado la paralización/enlentecimiento significativo de la acción de la secretaria-intervención municipal en todos sus ámbitos y se prolongará durante 2025, hasta finalizar con la estabilización de empleos temporales.

No se realizó un Plan anual de control financiero del ejercicio 2024 como tal.

La información que se recoge en el apartado 3.2.1 ha sido elaborada mediante informes de fecha 2025.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 31





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. En materia de función interventora

Los principales resultados obtenidos en el ejercicio de la función interventora del ejercicio 2024 han sido los siguientes:

Es de aplicación la fiscalización limitada previa.

3.1.1. En lo que atañe a los ingresos:

No se ha detectado ninguna anomalía en la toma de razón en contabilidad en materia de ingresos.

3.1.2. En lo que atañe a los gastos:

En fases AD de procedimientos de contratación dónde se especifique que las actuaciones se realizarán en función de la disponibilidad presupuestaria, sería conveniente, una vez finalizado el proceso, acompañar el acta de replanteo con un informe de intervención con la disponibilidad presupuestaria, o en su caso, el documento contable firmado por secretaria-intervención a tal efecto.

Las atribuciones de secretaria-intervención y tesorería recaen sobre la misma persona; y se realizan aprobaciones de facturas en fase ADO de forma mensual. En 2024 se han generado informes mensuales de la fase P, y en los expedientes constan listados los pagos con el visto Buenos de la tesorería; aunque no genere un informe de la fase R. Se detecta el concepto de “diligencia de las fases P y R” cuando ya podrían indicarse solamente como “diligencia de la fase R”.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

No figura activado en el programa contable el sistema de anticipos de caja fija u otro similar; pero si que se realizan pagos menores.

a) Gastos sometidos a fiscalización previa limitada
No se ha detectado ninguna incidencia.

b) Intervención previa del gasto
No se ha manifestado ninguna incidencia.

c) Intervención formal del pago
No se ha manifestado ninguna incidencia.

d) Intervención material del pago
No se ha manifestado ninguna incidencia.

3.1.3. Informes de fiscalización con objeciones

Es de aplicación la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

No se han informado objeciones.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





**Ajuntament
de Vallmoll**

3.1.4. Actos con omisión de la función interventora

Durante el ejercicio objeto del informe no se emitieron informes de omisión de la función interventora.

3.2. En materia de control financiero

3.2.1. Control permanente

- Emitido el informe sobre la morosidad anual correspondiente.
 - Realizada la auditoria del Registro de facturas se detecta que en el ejercicio anterior se comunicó la auditoria de registro de facturas que se corresponden en este informe, por lo que se repite lo expuesto en el anterior:
- ➔ El aplicativo contable, en relación a los datos anuales del registro de factures:

Número de facturas registradas: 2535 en numeración 2023 y 518 en numeración 2024 pero fecha 2023.

Número de facturas anuladas: 36

Número de abonos: 39 abonos.

De todas las facturas registradas, han sido facturas electrónicas registradas mediante plataforma electrónica: 1590; de las cuales, 112 entraron mediante la integración FACE – eFACT.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





**Ajuntament
de Vallmoll**

De todos los abonos registrados, han sido abonos electrónicos registrados mediante plataforma electrónica: 31

Según lo expuesto, el Ayuntamiento supera el 60% de facturación electrónica.

- Dentro del control interno de 2024 corresponde la realización de la auditoria de la cuenta 413x en relación a los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto en fecha 31/12/2023.

Se inició el ejercicio con un saldo que ha sido aplicado de 114.771,47 Euros. Se finalizó el ejercicio 2023 con un saldo presupuestario de 169.404,71 Euros correspondientes a 59 facturas de fecha 31/12/2023. Dichos gastos no se han aplicado al presupuesto debido a la imposibilidad de ser ratificada la obligación del gasto dentro del ejercicio 2023 y otras casuísticas.

- Son gastos recibidos el último día del año o, inclusive, durante el ejercicio 2024 (mientras no se tenía cerrado el ejercicio 2023) pero que están referenciados a gastos imputables al ejercicio 2023 y tienen dicha fecha de facturación. Esta diferencia entre la fecha en la que se ratifica la obligación (fase O) con la factura y que se realiza en fecha de 2024 determina que dichos gastos deban recogerse dentro de la cuenta 413X aunque, en su mayoría, en el presupuesto 2023 hubiese suficiente partida presupuestaria para hacerle frente. Durante el ejercicio 2024 se han realizado los informes de intervención aprobando las relaciones de gastos que disponían de partida presupuestaria y la que requieren el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sobre el control financiero permanente:

- Se ha continuado con el control Financiero de las subvenciones concedidas (en 2021) en base a muestreo. Que ha finalizado en el año 2025.
- No se ha iniciado el control Financiero de las subvenciones concedidas (en 2022).

3.2.2. Auditorias

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 11 de 31





No corresponde, la entidad local no tiene entidades dependientes del sector público local.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 12 de 31





4. RESULTADOS DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEL EJERCICI 2023

CONCEPTO	Deficiencia	Mejora	Responsable	Plazo	Acción realizada	Grado de cumplimiento
ACTUACIONES DE CARACTER NORMATIVO						
Plan Anual de Control Financiero (PACF)	Seguimiento del Plan	Establecer un Pla Anual de Control Financiero para 2024	Intervención	31/08/2024	Plan Anual no aprobado	0%
ACTUACIONES DE CARACTER PERMANENTE OBLIGATORIAS						
Función Interventora	Elaborar la totalidad de informes específicos de fases P para evitar solaparse con la fase R por autorización de tesorería	Elaborar informes de fase P separados de la diligencia de la fase R mientras no se implemente un procedimiento automatizado o en aplicativo de vinculación de fases con gestor de expediente.	Intervención	31/12/2024	Intervención crea informes de la fase P, la fase R se mantiene con diligencia.	75%
Función Interventora	Control específico sobre facturas domiciliadas (se han detectado convenios en los que se indica la domiciliación de los pagos)	Elaborar un informe de intervención de control para detectar que se activen pagos a proveedores con domiciliación bancaria y establecer las pautas correspondientes	Intervención	31/12/2024	El personal de registro de facturas y contabilidad informa en abril de 2024 y durante el ejercicio 2025 a los terceros que operan con el ente municipal que no se acepta como forma de pago la domiciliación. Se realizan informes en 2024 y 2025.	75%
ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE POTESTATIVAS	SIN DEFICIENCIAS DETECTADAS					



AUDITORIAS OBLIGATORIAS	NO CORRESPONDE					
ACTUACIONES DE AUDITORIA POTESTATIVAS	NO CORRESPONDE					
CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES						
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	Realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2021	Intervención	31/12/2024	Trabajos en curso	90%
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2022	Intervención	31/12/2024	Trabajos pendientes	0%

Codi Validació: AWHCXS9GG7GLYRNZKT2TP42E
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona





5. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN

En relación a las deficiencias derivadas del ejercicio 2024; se requiere la adopción de medidas correctoras encaminadas a la realización y planificación de los diferentes controles a realizar en base al plan de acción.

Se prevé que el personal de la administración reciba formación y se establezca una pauta de trabajo y medios para poder realizar un control interno del ayuntamiento más conciso en los próximos ejercicios.

CONCEPTO	Deficiencia	Mejora	Responsabl e	Plazo
ACTUACIONES DE CARACTER NORMATIVO				
Plan Anual de Control Financiero (PACF)	Seguimiento del Plan	Establecer un Pla Anual de Control Financiero para 2025	Intervención	31/08/20:
Procedimiento de contrato menor frente anticipo de caja fija	Indeterminación de los pagos realizados mediante anticipos de caja fija o similar respecto a los contratos menores.	Esclarecer en las bases del presupuesto municipal los márgenes económicos normativos para su obligada apertura de expediente de contrato menor diferenciado del de sistema de anticipo de caja fija.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
Procedimiento de contratación	No se dispone de un procedimiento de contratación establecido	Establecer un claro procedimiento de contratación, con los documentos e informes que deben figurar según su tipología.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
Bases de subvenciones	Multiplicidad de variables en la revisión de las subvenciones que dificultan la tramitación	Modificación de las bases de les subvenciones para simplificar la tramitación y posterior revisión	Secretaria-Intervención	31/12/20:
ACTUACIONES DE CARACTER PERMANENTE OBLIGATORIAS				
Función Interventora	Elaborar la totalidad de informes específicos de fases P para evitar solaparse con la fase R por autorización de tesorería	Elaborar informes de fase P separados de la diligencia de la fase R mientras no se implemente un procedimiento automatizado o en aplicativo de vinculación de fases con gestor de expediente.	Intervención	31/12/20:
Función Interventora	Control específico sobre facturas domiciliadas (se han detectado convenios en los que se indica la domiciliación de los pagos por parte de otras	Elaborar un informe de intervención de control para detectar que convenios con otras administraciones que recogen en su metodología la domiciliación de pagos para realizar la oportuna reclamación. Determinar si el ente municipal puede aceptar la domiciliación de bancaria	Intervención	31/12/20:

ACTES DE PLE
 Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
 Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 15 de 31





		en caso de suponer una minoración del coste del servicio recibido y establecer la fiscalización previa suficiente para una correcta posterior intervención que no de lugar a omisión/objeción.		
administraciones y terceros).				
ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE POTESTATIVAS	SIN DEFICIENCIAS DETECTADAS			
AUDITORIAS OBLIGATORIAS	NO CORRESPONDE			
ACTUACIONES DE AUDITORIA POTESTATIVAS	NO CORRESPONDE			
CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES				
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado en su totalidad	Finalización del muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2021	Intervención	31/05/2020
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2022	Intervención	31/12/2020
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2023	Intervención	31/12/2020

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

6. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

En motivo del informe resumen del ejercicio 2024 el Presidente ha elaborado el plan de acción para afrontar las debilidades y fallos que derivan del mismo.

El plan de acción incluye las medidas, los plazos y el responsable para corregir las deficiencias manifestadas en el anterior informe resumen.

El secretario-interventor

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 16 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

INFORME DE INTERVENCIÓN EXPEDIENTE 47-2025

Título: INFORME – RESUMEN DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2025

Tipo: Preceptivo

Identificación del responsable: Rodrigo Fernández Daroca, secretario-interventor

**INFORME RESUMEN
EJERCICIO 2025
ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE VALLMOLL**

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, dentro del control interno de la gestión económico-financiera y presupuestaria se deberá informar en materia económico-financiera y presupuestaria de lo establecido en la normativa específica. Por lo que se emite el informe fundamentado en la legislación y normativa siguiente:

El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el Régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local dispone que el órgano interventor debe elaborar, con carácter anual y en ocasión de la aprobación de la Cuenta General, el informe resumen de los resultados del control interno.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 17 de 31





Este informe resumen será enviado al Pleno, mediante el Presidente y a la Intervención General de la Administración del Estado durante el primer cuatrimestre del año y contendrá los resultados más significativos derivados de las actuaciones del control financiero y la función interventora realizados durante el ejercicio anterior.

El artículo 38.4 del mismo RD establece que en la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno, se informará a su vez, sobre la corrección de las debilidades manifiestas.

La Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, establece las instrucciones a las que se deberá ajustar el contenido, la estructura y formato del informe resumen.

1. El órgano interventor ha informado de la necesidad de elaborar un plan anual de control financiero con el informe resumen anual de las principales actuaciones de control interno del ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Vallmoll.
2. El Pleno aprobó la aplicación del régimen simplificado de control interno.
3. Previo informe del interventor y, a propuesta del Presidente, el Pleno acordó el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de gastos y toma de razón en contabilidad de ingresos.

2. ALCANCE DEL INFORME RESUMEN

Durante ejercicio 2025 se han realizado 395 informes de secretaria-intervención:

- 183 informes de función interventora.
- 41 actuaciones de control permanente.
- 171 informes de secretaria.

De las actuaciones de control permanente y auditoria se presenta una relación de las principales actuaciones realizadas:

Informes secretaria-intervención liquidación del presupuesto
Informe estabilidad, deuda y regla de gasto
Informe morosidad
Informes período medio de pago y estado presupuestario trimestral
Informes relacionados con el control interno
Informes de Modificaciones de créditos y estabilidad

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 18 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

Informe secretaria-intervención presupuesto, a medio plazo, líneas generales.

Esta Intervención pone de manifiesto que, para el ejercicio del control interno del ejercicio 2025 no ha dispuesto de los suficientes medios para realizarlo debido a la falta de personal, formación y recursos presupuestarios para poder realizar un Plan Anual de control financiero y el correspondiente seguimiento y elaboración de informes específicos de intervención. Por este motivo, se mantiene contacto con los Servicios supramunicipales de la Diputación de Tarragona para formación en este ámbito.

Por otra parte, se reitera que el ayuntamiento de Vallmoll en 2022 firmó la adhesión al acuerdo común de condiciones para empleados públicos de entes locales de Cataluña de menos de 20.000 habitantes (convenio marco). Dónde, se recoge una jornada laboral de 37,5 horas semanales. En el anterior convenio la jornada era de 40 horas semanales. Por lo que la misma carga de trabajo debe realizarse con menos tiempo y sin aumentar la plantilla de las oficinas municipales; situación que ralentiza la correcta realización de la actividad administrativa municipal, el desarrollo y avance en los procesos y procedimientos.

La entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público fija como fecha límite para la resolución de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal el 31 de diciembre de 2024. El elevado volumen de plazas en dicha situación en el ayuntamiento ha supuesto que desde 2023, todo el 2024 i parte de 2025 se ha destinado la mayor parte de los trabajos de la secretaria-intervención a la tramitación de procesos de estabilización y concursos que han supuesto la cobertura de aproximadamente el 70 % del mismo, así como la elaboración de bolsas de trabajo temporales para garantizar la regularización de la contratación. Dicha situación ha aumentado la paralización/enlentecimiento significativo de la acción de la secretaria-intervención municipal en todos sus ámbitos. A todo esto, debe sumarse el hecho que dentro del capítulo 1 de personal, los programas 920 y 931, al contrario que en otros tipos de programa, en los últimos 20 años no se han sustituido bajas por enfermedad que comporta la sobrecarga de trabajo y el enlentecimiento de la capacidad de respuesta.

No se realizó un Plan anual de control financiero del ejercicio 2025 como tal.

La información que se recoge en el apartado 3.2.1 ha sido elaborada mediante informes de fecha 2026.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 19 de 31





3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. En materia de función interventora

Los principales resultados obtenidos en el ejercicio de la función interventora del ejercicio 2025 han sido los siguientes:

Es de aplicación la fiscalización limitada previa.

3.1.1. En lo que atañe a los ingresos:

No se ha detectado ninguna anomalía significativa en la toma de razón en contabilidad en materia de ingresos.

En un apunte de ingresos de la participación de los tributos del estado se detecta que el tercero que figura es la Generalitat de Cataluña en lugar del Estado. Esta errata puntual en un solo asiento del PTE, se debe a que el ingreso de la PTE no es directo, sino que este se ingresa a la comunidad autónoma quien con posterioridad realiza el ingreso a la entidad local.

3.1.2. En lo que atañe a los gastos:

En fases AD de procedimientos de contratación dónde se especifique que las actuaciones se realizarán en función de la disponibilidad presupuestaria, sería conveniente, una vez finalizado el proceso, acompañar el acta de replanteo con un informe de intervención con la disponibilidad presupuestaria, o en su caso, el documento contable firmado por secretaria-intervención a tal efecto. En este sentido, hay expedientes de contratación que lo han ido incorporando, pero no todos tienen el documento contable firmado.

Las atribuciones de secretaria-intervención y tesorería recaen sobre la misma persona; y se realizan aprobaciones de facturas en fase ADO de forma mensual. En 2025 se han generado informes mensuales de la fase P, y en los expedientes constan listados los pagos con el visto bueno de la tesorería; aunque no genere un informe de la fase R. Coexiste algún concepto de "diligencia de las fases P y R" con otros que separan "diligencia de fase P" respecto "diligencia de la fase R".

ACTES DE PLE
 Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
 Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 20 de 31





No figura activado en el programa contable el sistema de anticipos de caja fija u otro similar; pero si se realizan pagos menores.

a) Gastos sometidos a fiscalización previa limitada

En la tramitación de los expedientes de aprobación de nóminas del ejercicio 2025 se detecta como observación en el expediente de enero 2025, y como objeción en el resto de meses el siguiente elemento:

- Falta de cobertura del complemento voluntario, del complemento de fin de semana y del Plus de disponibilidad que figuran en diferentes nóminas.

b) Intervención previa del gasto

No se ha manifestado ninguna incidencia.

c) Intervención formal del pago

No se ha manifestado ninguna incidencia.

d) Intervención material del pago

No se ha manifestado ninguna incidencia.

3.1.3. Informes de fiscalización con objeciones

Es de aplicación la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

ACTES DE PLE
 Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





Se han informado objeciones relacionadas con la falta de cobertura legal de los complementos voluntario, fin de semana, plus disponibilidad que afectan algunas nóminas.

En las resoluciones mensuales, se detecta el alzamiento (a veces explícito y otras tácito) de la objeción reiterada en base a:

“Visto el informe 2025... de fecha... de 2025 de intervención Previa Fase ADO/O y las observaciones recogidas en el mismo, en especial las referidas a la falta de cobertura respecto los pagos que, en concepto de complemento de fin de semana, complemento voluntario, plus de disponibilidad que aparecen en diferentes nóminas.

Debido a que el pago en concepto de complemento voluntario a que se hace referencia en el informe de intervención responde al hecho que su beneficiario lleva a cabo tareas de responsable del registro civil de Vallmoll, y que el complemento se encuentra plenamente consolidado, pues es muy anterior a la aprobación de la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Debido a que el complemento de fin de semana y plus de disponibilidad lo percibe el jefe de brigada municipal, o quien de forma accidental le sustituya para estar disponible frente a cualquier incidencia en cualquier momento, incluso fines de semana, y que también se encuentra plenamente consolidado.

Examinada la documentación que lo acompaña, y de conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 21.1.f) i h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Junta de Gobierno Local en uso de sus competencias que tiene atribuidas en virtud del Decreto 29-2023.

ACUERDA

Primero. A los efectos del artículo 217 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resolver la objeción formulada por el Secretario Interventor y dar conformidad al reconocimiento de las obligaciones derivadas de los complementos salariales “complemento fin de semana, complemento voluntario, plus de disponibilidad” que se hacen constar en su informe.....

Segundo. Aprobar las retribuciones del personal...

Tercero. Ordenar el pago de los importes correspondientes a la nómina de..., así como practicar las retenciones correspondientes...

ACTES DE PLE
 Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
 Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 22 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

Cuarto. Dar instrucciones a la Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.”

3.1.4. Actos con omisión de la función interventora

Durante el ejercicio objeto del informe no se emitieron informes de omisión de la función interventora.

3.2. En materia de control financiero

3.2.1. Control permanente

- Emitido el informe sobre la morosidad anual correspondiente.
- Realizada la auditoria del Registro de facturas se detecta:
 - ➔ El aplicativo contable, en relación a los datos anuales del registro de factures:

Número de facturas registradas: 2408 en numeración 2024 y 33 en numeración 2025 pero fecha 2024.

Número de facturas anuladas: 28

Número de abonos: 11 abonos en numeración 2024.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





**Ajuntament
de Vallmoll**

De todas las facturas registradas, han sido facturas electrónicas registradas mediante plataforma electrónica: 1622 entraron mediante eFACT. De estas entradas, hay 5 que entraron como factura pero son abonos. Las facturas que han entrado en FACE van a eFACT y de aquí al programa gestor de expedientes que está integrado con el programa contable SICALWIN. Dicha integración solo retorna una respuesta espejo. Cuando la factura se conforma en el registro del gestor de expedientes pasa a contabilidad, y cuando la contabilidad reconoce la obligación, esta información retorna al gestor que comunica con eFACT i este también con FACE. Pero en el momento en que se realiza el pago y se contabiliza no hay un retorno a nivel de gestor de expedientes y, por consiguiente, no existe comunicación del pago de la factura que permita el seguimiento electrónico. En las aplicaciones solo consta que la factura está en trámite, o anulada. Este tipo de integraciones de multiplicidad de programas, empresas y plataformas diversas limita la interlocución y que los informes de auditoría que genera sobre los estados de las facturas sean muy limitados. Se detecta que, si bien el programa contable cambia los estados y estos se recogen informativamente en el programa de gestor de expedientes, no hay una respuesta correcta entre lo que ve el proveedor y lo que efectivamente consta.

De todos los abonos registrados, han sido abonos electrónicos registrados mediante plataforma electrónica: 4

- Dentro del control interno de 2025 corresponde la realización de la auditoria de la cuenta 413x en relación a los acreedores pendientes de aplicar al presupuesto en fecha 31/12/2024.

Se inició el ejercicio con un saldo que ha sido aplicado de 169.404,71 Euros. Se finalizó el ejercicio 2025 con un saldo presupuestario de 104.687,83 Euros correspondientes a 93 facturas de fecha 31/12/2024. Dichos gastos no se han aplicado al presupuesto debido a la imposibilidad de ser ratificada la obligación del gasto dentro del ejercicio 2024 y otras casuísticas.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 24 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

- Son gastos recibidos el último día del año o, inclusive, durante el ejercicio 2025 (mientras no se tenía cerrado el ejercicio 2024) pero que están referenciados a gastos imputables al ejercicio 2024 y tienen dicha fecha de facturación. Esta diferencia entre la fecha en la que se ratifica la obligación (fase O) con la factura y que se realiza en fecha de 2025 determina que dichos gastos deban recogerse dentro de la cuenta 413X aunque, en su mayoría, en el presupuesto 2024 hubiese suficiente partida presupuestaria para hacerle frente. Durante el ejercicio 2025 se han realizado los informes de intervención aprobando las relaciones de gastos que disponían de partida presupuestaria y la que requieren el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Sobre el control financiero permanente:

- Se ha finalizado el control Financiero de las subvenciones concedidas (en 2021) en base a muestreo.
- Se ha iniciado el control Financiero de las subvenciones concedidas (en 2022). Que ha finalizado en el año 2026.
- No se ha iniciado el control Financiero de las subvenciones concedidas (en 2023).

3.2.2. Auditorias

No corresponde, la entidad local no tiene entidades dependientes del sector público local.

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026





4. RESULTADOS DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS DEL EJERCICI 2024

CONCEPTO	Deficiencia	Mejora	Responsabl e	Plazo	Acción realizada	Grado de cumplimiento
ACTUACIONES DE CARACTER NORMATIVO						
Plan Anual de Control Financiero (PACF)	Seguimiento del Plan	Establecer un Pla Anual de Control Financiero para 2025	Intervención	31/08/2025	Plan Anual no aprobado	0%
Procedimiento de contrato menor frente anticipo de caja fija	Indeterminación de los pagos realizados mediante anticipos de caja fija o similar respecto a los contratos menores.	Esclarecer en las bases del presupuesto municipal los márgenes económicos normativos para su obligada apertura de expediente de contrato menor diferenciado del de sistema de anticipo de caja fija.	Secretaria - intervención	31/12/2025	En las bases del presupuesto de 2025 se determina que los gastos menores de importe hasta 5.000€ (IVA excluido) se tramita como contrato menor simplificado análogo al sistema de anticipo de caja fija. Sin embargo, no se especifica la diferenciación ni apertura de expediente.	75%
Procedimiento de contratación	No se dispone de un procedimiento de contratación establecido	Establecer un claro procedimiento de contratación, con los documentos e informes que deben figurar según su tipología	Secretaria - intervención	31/12/2025	- Se dispone de algunos expedientes con circuitos básicos de tramitación aunque el gestor de expedientes de contratación no constan configurados los expedientes de contratación mediante tramitación reglada. - En las bases del presupuesto de 2025 se especifican los elementos requeridos para la tramitación de expedientes de contratos menores.	45%
Bases de subvenciones	Multiplicidad de variables en la revisión	Modificación de las bases de las subvenciones para simplificar la	Secretaria - intervención	31/12/2025	Durante el 2024 se han aprobado unas nuevas bases de subvención	25%



	de las subvenciones que dificultan la tramitación	tramitación y posterior revisión			de ayudas a la educación que delimitan el importe máximo de las ayudas en función del grado de estudios eliminando el cálculo de porcentajes sistemáticos.	
ACTUACIONES DE CARACTER PERMANENTE OBLIGATORIAS						
Función Interventora	Elaborar la totalidad de informes específicos de fases P para evitar solaparse con la fase R por autorización de tesorería	Elaborar informes de fase P separados de la diligencia de la fase R mientras no se implemente un procedimiento automatizado o en aplicativo de vinculación de fases con gestor de expediente.	Intervención	31/12/2025	Intervención crea informes de la fase P, la fase R se mantiene con diligencia.	75%
Función Interventora	Control específico sobre facturas domiciliadas (se han detectado convenios en los que se indica la domiciliación de los pagos)	Elaborar un informe de intervención de control para detectar que convenios con otras administraciones que recogen en su metodología la domiciliación de pagos para realizar la oportuna reclamación. Determinar si el ente municipal puede aceptar la domiciliación bancaria en caso de suponer una minoración del coste del servicio recibido y establecer la fiscalización previa suficiente para una correcta posterior intervención que no dé lugar a omisión/objeción.	Intervención	31/12/2025	Se realizan informes en 2025 y 2026 de detección de terceros domiciliados. Pendiente el informe sobre convenios y la determinación legal/normativa de aceptación de domiciliación por descuento.	25%
ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE	SIN DEFICIENCIAS DETECTADAS					

Codi Validació: 4KMYCCHT7TW757TNC2XEPDSWN
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 27 de 31



POTESTATIVAS						
AUDITORIAS OBLIGATORIAS	NO CORRESPONDE					
ACTUACIONES DE AUDITORIA POTESTATIVAS	NO CORRESPONDE					
CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES						
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado en su totalidad	Finalización del muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2021	Intervención	31/12/2025	Control y elaboración de informe.	100%
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2022	Intervención	31/12/2025	Trabajos en curso	50%
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2023	Intervención	31/12/2025	Trabajos pendientes	0%

Codi Validació: 4KMYCCH7TW757TNC2XEPDSWN
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona



5. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS MEDIANTE UN PLAN DE ACCIÓN

En relación a las deficiencias derivadas del ejercicio 2025; se requiere la adopción de medidas correctoras encaminadas a la realización y planificación de los diferentes controles a realizar en base al plan de acción.

Se prevé que el personal de la administración reciba formación y se establezca una pauta de trabajo y medios para poder realizar un control interno del ayuntamiento más conciso en los próximos ejercicios.

CONCEPTO	Deficiencia	Mejora	Responsabl e	Plazo
ACTUACIONES DE CARACTER NORMATIVO				
Plan Anual de Control Financiero (PACF)	Seguimiento del Plan	Establecer un Pla Anual de Control Financiero para 2026	Intervención	31/08/20:
Procedimiento de contrato menor frente anticipo de caja fija	Indeterminación de los pagos realizados mediante anticipos de caja fija o similar respecto a los contratos menores.	Esclarecer en las bases del presupuesto municipal los márgenes económicos normativos para su obligada apertura de expediente de contrato menor diferenciado del de sistema de anticipo de caja fija con especificación de diferenciación y apertura de expediente.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
Procedimiento de contratación	No se dispone de un procedimiento de contratación establecido	Establecer un claro procedimiento de contratación, con los documentos e informes que deben figurar según su tipología en la configuración de expedientes.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
Bases de subvenciones	Multiplicidad de variables en la revisión de las subvenciones que dificultan la tramitación	Modificación de las bases de les subvenciones para simplificar la tramitación y posterior revisión. Fomentar el uso de la fórmula de convenio en subvenciones directas.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
Modificación RLT	No constan en la estructura retributiva el complemento voluntario, el complemento de fin de semana, el complemento de plus disponibilidad	Modificar la RLT para la incorporación de los complementos voluntario, de fin de semana y plus disponibilidad dentro del complemento específico.	Secretaria-Intervención	31/12/20:
ACTUACIONES DE CARACTER PERMANENTE OBLIGATORIAS				

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 29 de 31





**Ajuntament
de Vallmoll**

Función Interventora	Elaborar la totalidad de informes específicos de fases P para evitar solaparse con la fase R por autorización de tesorería	Elaborar informes de fase P separados de la diligencia de la fase R mientras no se implemente un procedimiento automatizado o en aplicativo de vinculación de fases con gestor de expediente o listados contables equivalentes.	Intervención	31/12/2023
Función Interventora	Control específico sobre facturas domiciliadas (se han detectado convenios en los que se indica la domiciliación de los pagos por parte de otras administraciones y terceros).	Elaborar un informe de intervención de control para detectar que convenios con otras administraciones que recogen en su metodología la domiciliación de pagos para realizar la oportuna reclamación. Determinar si el ente municipal puede aceptar la domiciliación de bancaria en caso de suponer una minoración del coste del servicio recibido y establecer la fiscalización previa suficiente para una correcta posterior intervención que no dé lugar a omisión/objeción.	Intervención	31/12/2023
ACTUACIONES DE CONTROL PERMANENTE POTESTATIVAS	SIN DEFICIENCIAS DETECTADAS			
AUDITORIAS OBLIGATORIAS	NO CORRESPONDE			
ACTUACIONES DE AUDITORIA POTESTATIVAS	NO CORRESPONDE			
CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES				
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado en su totalidad	Finalización del muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2022	Intervención	31/05/2023
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2023	Intervención	31/12/2023
Control de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento	No se ha realizado	Muestreo y revisión de las subvenciones otorgadas durante 2024	Intervención	31/12/2023

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: https://vallmoll.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 30 de 31



6. VALORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

En motivo del informe resumen del ejercicio 2025 el Presidente ha elaborado el plan de acción para afrontar las debilidades y fallos que derivan del mismo.

El plan de acción incluye las medidas, los plazos y el responsable para corregir las deficiencias manifestadas en el anterior informe resumen.

El secretario-interventor

ACTES DE PLE
Número: 2026-0003 Data: 19/06/2026

Codi Validació: A43YK7WN4XAZDXLP74A2AH9P5
Verificació: <https://vallmoll.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 31 de 31

